



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número:

Referencia: EX-2022-107881378- -APN-DDYGD#MCT - Anexo I al Proyecto de Resolución de creación del PROGRAMA NACIONAL RAICES FEDERAL

ANEXO I

PROGRAMA NACIONAL RAICES FEDERAL

El objetivo general del PROGRAMA NACIONAL RAICES FEDERAL, en adelante “El Programa”, es promover la federalización del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), tendiendo al fortalecimiento y distribución equitativa de las capacidades humanas científicas y tecnológicas del sistema en el territorio nacional. El Programa se propone como plan integral para el fortalecimiento de las capacidades de investigación científica, y de desarrollo e innovación tecnológica, en territorios donde se identifique menor desarrollo relativo de la Ciencia y Tecnología en el país.

OBJETIVOS PRINCIPALES

- Articular las necesidades y prioridades establecidas por los gobiernos provinciales, con los recursos y capacidades de las universidades nacionales (“UUNN”) y de los distintos organismos de ciencia y tecnología pertenecientes al ámbito nacional y provincial.
- Gestionar las capacidades humanas científicas y tecnológicas en áreas vinculadas a procesos de desarrollo social, cultural, económico, productivo y ambiental, a través de distintas estrategias como la formación de tecnólogos/as e investigadores/as, y la relocalización de investigadores/as y equipos consolidados.

Acciones para garantizar los objetivos:

- Incentivos para la relocalización e instalación de investigadores/as y tecnólogos/as en zonas de menor desarrollo relativo de CyT del país;
- Promoción del traslado de grupos consolidados, formados por al menos 3 integrantes, uno de los/as cuales deberá ser investigador/a formado/a, hacia las zonas de menor desarrollo relativo de nuestro país.
- Estímulo a la instalación de investigadores e investigadoras repatriados por el Programa RAÍCES para que

- se instalen en zonas de menor desarrollo relativo de CyT del país;
- Formación de investigadoras/es y tecnólogos/os calificados en los temas estratégicos definidos por cada provincia;

JUSTIFICACIÓN

Desde el año 2019 en adelante se trazaron orientaciones estratégicas claras destinadas a garantizar el desarrollo armónico del sector en consonancia con el resto de las políticas públicas. En este sentido, el aumento del financiamiento para la función Ciencia y Técnica, el fortalecimiento de las instituciones del SNCTI y de sus recursos humanos y la inversión en equipamiento e infraestructura han sido vectores fundamentales de la consolidación de la política científico-tecnológica que requiere Argentina. Asimismo, el foco puesto en la transferencia de desarrollo tecnológico y la producción intensiva en conocimiento han sido cruciales para el despliegue de una ciencia con impacto e inclusión, donde la respuesta a demandas sociales prioritarias y el impulso de las capacidades de cada territorio emergieron como líneas de acción constitutivas de un gobierno que decidió fomentar la investigación y el desarrollo en ciencia y tecnología (CyT) de forma accesible, transversal y federal.

En el ámbito de las vinculaciones y articulaciones con el SNCTI de las mencionadas competencias de la Dirección Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación y de acuerdo a la Ley 27.614 Ley de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, con el fin de continuar promoviendo un sistema de ciencia y tecnología de carácter federal, es menester el apoyo al incremento de la inversión en ciencia, tecnología e innovación. Es importante la producción, difusión y apropiación del conocimiento científico y tecnológico en todo el territorio nacional, y la promoción de actividades de investigación, desarrollo e innovación, en las provincias argentinas, para potenciar las inversiones en infraestructura y equipamiento.

Desde el punto de vista de las políticas públicas y necesidades de carácter federal, referenciamos el Plan Nacional de CTI 2030, que incluye las agendas territoriales integradoras de Ciencia, Tecnología e Innovación (ATI-CTI), una por cada provincia del país, donde se reflejan las necesidades, intereses y prioridades definidas por cada una de las jurisdicciones.

ACCIONES ESPECÍFICAS

Para la concreción de los objetivos descritos anteriormente, se plantea –desde el PROGRAMA NACIONAL RAICES FEDERAL- la apertura de una convocatoria, que recepcionará:

1. Una idea proyecto de necesidades de capacidades humanas científicas y técnicas (RRHH), a través de Instituciones públicas nacionales de CyT que formen parte del Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT); y de autoridades de ciencia y tecnología, con aval de sus respectivos gobiernos.
2. Un interés de relocalización, presentado por investigadores/as que no formen parte de proyecto/propuesta de los gobiernos provinciales o instituciones del CICYT, con aval de alguna instancia de CyT de la jurisdicción involucrada.

Desde el Programa se procederá a analizar las ideas proyecto, y las postulaciones de interés de relocalización recibidas, junto al/a representante provincial designado/a ante el MINCyT por el gobierno interesado, y la Subsecretaría de Federalización de la Ciencia, Tecnología e Innovación. Se diseñará un plan de actividades para la relocalización y/o formación de científicas/os y tecnólogos/os, según los requerimientos fundamentados en la

Agendas Territoriales Integradoras (ATI) de cada provincia.

El diseño del Plan de actividades para cada propuesta –idea proyecto o interés de relocalización- podrá contemplar diferentes instrumentos existentes (o a crear) en las distintas áreas y organismos del MINCyT. En todos los casos se prevé asistencia y gestión de subsidios y planes complementarios para reinserción que buscarán promover: la relación investigación y docencia, la obtención de cargos con dedicación exclusiva en Organismos Nacionales de Ciencia y Tecnología y universidades, el acceso a planes que faciliten la vivienda, orientación educativa y cultural para la familia, previsión de tareas de cuidado, viajes por año a otra provincia del país, entre otros.

El Programa promoverá la firma de convenios y pautas de colaboración y articulación con los gobiernos provinciales, así como con el CONICET, la Agencia I+D+i, las UUNN, otros Organismos de CyT y otras áreas del MINCyT, con el fin de acordar y fijar compromisos respecto de los diferentes aspectos consensuados en cada Plan. Se trabajará y promoverá la creación de acuerdos integradores y parciales, según los resultados esperados.

Se convocará a los representantes del Comité Ejecutivo del COFECyT en instancia de articulación facilitadora para garantizar una perspectiva integral y representativa de las regiones respecto a los términos de referencia para proyectos de desarrollo.

En función de la especificidad de cada Proyecto se definirán instancias para la aprobación, monitoreo y evaluación de los Planes en general. Las mismas serán convocadas de acuerdo a los requerimientos de los tiempos de la implementación y desarrollo.